



APRUEBA PROPOSICION DE ESTUDIO DE  
SITUACION BASE PARA AREA DE  
MANEJO QUE INDICA

VALPARAISO, 29 ABR. 1998

Nº 605

VISTO: La Propuesta de Ejecución del Estudio de Situación Base para el Arca de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos correspondiente a Los Vilos Sector A), IV Región presentado por la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Caleta San Pedro, Comuna Los Vilos, IV Región; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca mediante Oficio N° 8001, de 26 de diciembre de 1997; por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría mediante Memorándum D.P.N° 39 de 6 de abril de 1998; por el Departamento de Coordinación Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum N° 220, de 07 de abril de 1998; el Contrato de Asistencia Técnica de fecha 06 de noviembre de 1997, suscrito entre la solicitante y el Instituto de Fomento Pesquero; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 355, de 1995 y N° 509, de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción;

#### RESUELVO:

- 1.- Apruébase la proposición de estudio de la situación base del área de manejo correspondiente a Los Vilos Sector A), IV Región, individualizada en el artículo 1°) N° 1 del D.S. N° 509, de 1997, citado en Visto, presentado por la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Caleta San Pedro, Comuna Los Vilos, IV Región, Registro de Asociaciones Gremiales N° 67-4, domiciliada en Avenida Costanera S/N, Caleta San Pedro, Los Vilos, IV Región, por haber sido visada técnicamente por esta Subsecretaría la metodología y cronograma propuesto, conforme con lo señalado en el artículo 11 inciso 2° del D.S. N° 355, de 1995, citado en Visto.
- 2.- La solicitante deberá entregar a la Subsecretaría, dentro del plazo de 120 días contados desde la fecha de la presente Resolución, un informe de resultados y el plan de manejo y explotación del área individualizada en el numeral anterior.

3.- Transcribase copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

**NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHIVASE**

(Firmado) **JUAN MANUEL CRUZ SANCHEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA**<sup>1</sup>  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

**BERNABE VILAXA ZUBIETA**  
Jefe Administrativo